"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 018-2024/MDPN

Punta Negra, 25 de enero de 2024.

EL CONCEJO DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO y CONSIDERANDO:
El Acuerdo de Concejo Nº 003-2024/MDPN de fecha 25 de enero de 2024 y demás documentos que sustentan el presente, y;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 8 del artículo 9º y el artículo 39° y 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; contando con el voto por **UNÁNIME** de los señores Regidores se aprobó lo siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**, que consta de VI títulos, 27 artículos y los Anexos 1 y 2 que contiene el Cronograma de Actividades del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2025 y la Matriz de Criterios de Priorización, los que en adjunto forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la **OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** el cumplimiento de la presente Ordenanza y la elaboración del documento correspondiente al Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2025 de la Municipalidad Distrital de Punta Negra y el Registro en el Aplicativo Informático del Ministerio de Economía y Finanzas de los Proyectos Priorizados en dicho Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: FACULTAR al señor Alcalde para que, mediante Resolución y/o Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones complementarias, ampliatorias reglamentarias a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA**, la publicación en el Diario Oficial "El Peruano"; asimismo al **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS,** el cumplimiento de la publicación del presente Acuerdo en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
Mg. Alexander G. Abarca Ayala
Jefe de la Oficina General de Atencion al Ciudadano y Gestion Documentaria

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
EULOGIO HUYHUA CCACCYA
ALCALDE